

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 133-2022/USS

Pimentel, 20 de julio de 2022



VISTO: El Oficio N° 0160-2022/VRI-USS de fecha 18 de julio de 2022, y el acuerdo de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que, “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”.

Que, acorde con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; en tal sentido, la actividad académica de la Universidad Señor de Sipán se rige por la autonomía prevista en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y normas que regulan los procedimientos administrativos, para alcanzar los fines establecidos en su Estatuto.

Que, de conformidad con el artículo 38° inciso 14 del Estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., el Consejo Universitario tienen las siguientes atribuciones: 14. Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias o ratificar los suscritos por el Rector y otras que le encomiende o señale los reglamentos de la Universidad.

Que, mediante Oficio N° 0160-2022/VRI-USS de fecha 18 de julio de 2022, el Vicerrector de Investigación solicita el reconocimiento de los docentes investigadores con filiación a la Universidad Señor de Sipán S.A.C., en el 2022-I, que se detallaran en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, mediante sesión extraordinaria de fecha 20 de julio de 2022, el Consejo Universitario después de revisar la propuesta formulada y haciendo uso de sus atribuciones prescritas en el artículo 38° inciso 14 del Estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., acuerda: **CONFERIR** el reconocimiento a los docentes investigadores con filiación a la Universidad Señor de Sipán S.A.C., en el 2022-I, que se detallaran en la parte resolutive de la presente resolución.

Estando autorizado por el Consejo Universitario y de conformidad con el Estatuto y la normatividad vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR el reconocimiento a los docentes investigadores con filiación a la Universidad Señor de Sipán S.A.C., en el 2022-I, que se proceden a detallar:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 133-2022/USS

Tabla 1. Docentes investigadores con filiación Universidad Señor de Sipán S.A.C en el 2022-I

N°	Investigador	Institución Laboral Principal - Fuente: CTIvitae	Reglamento 2021			Reglamento 2018			
			Condición	Emisión de Constancia	Nivel	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de fin de vigencia	Grupo	Nivel
1	HUACCALLO AGUILAR YSABEL	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.	Activo	24/05/2022	V				
2	ROJAS FLORES SEGUNDO JONATHAN	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.	Activo	18/05/2022	IV	02/08/2021	02/08/2024	María Rostworowski	I
3	SAINTILA JACKSAINT	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.	Activo	12/05/2022	IV	10/02/2022	10/02/2024		V
4	MOYANO MUÑOZ JUAN JOSE AUGUSTO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.	Activo	10/02/2022	V	01/10/2019	01/10/2021	Carlos Monge Medrano	IV
5	ESPINOZA CULUPU ABRAHAM OMAR	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.	Activo	10/02/2022	V	16/09/2020	16/09/2023	María Rostworowski	I
6	CADENILLAS ORDINOLA RICHARD EDUARDO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.	Activo	14/07/2022	IV	27/05/2021	27/05/2024	María Rostworowski	I
7	VASQUEZ ARTEAGA MARCIAL VICENTE	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.	Activo	14/07/2022	V			María Rostworowski	I
8	RAMIREZ ASIS EDWIN HERNAN	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.				02/08/2021	02/08/2023	Carlos Monge Medrano	III
9	DIAZ DESPOSORIO FELIX NAPOLEON	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.				30/07/2021	30/07/2024	María Rostworowski	I
10	ALVIZ MEZA ANIBAL	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.				01/06/2021	01/06/2023	Carlos Monge Medrano	III
11	CORDOVA CHIRINOS JOSE WILLIAM	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.				01/06/2021	01/06/2024	María Rostworowski	II
12	ALVA DIAZ CARLOS ALEXANDER	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.				04/12/2020	04/12/2022	María Rostworowski	III

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 133-2022/USS

		DE SIPAN S.A.C.							
13	MAMANI BENITO OSCAR JAVIER	UNIVERSID AD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				01/10/201 9	01/10/20 22	María Rostworows ki	I
14	RELUZ BARTUREN FRANCISCO FELIZARDO	UNIVERSID AD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				08/06/202 0	08/06/20 22	Carlos Monge Medrano	III
15	BLANCO VICTORIO DANIEL JOSE	UNIVERSID AD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				31/12/202 0	31/12/20 22	María Rostworows ki	III
16	ZEGARRA VALDIVIA JONATHAN ADRIAN	UNIVERSID AD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				01/10/201 9	01/10/20 22	María Rostworows ki	I
17	QUEZADA CASTRO GUILLERMO ALEXANDER	UNIVERSID AD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				16/09/202 0	16/09/20 23	María Rostworows ki	I
18	MAMANI CCASA LUIS	UNIVERSID AD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				01/10/201 9	01/10/20 22	María Rostworows ki	I
19	BARBOZA MECA JOSHUAN JORDANO	UNIVERSID AD SEÑOR DE SIPAN S.A.C.	Activo	08/06/20 22	III	07/05/202 0	07/05/20 23	María Rostworows ki	II

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dr. **Ricardo Efraim Rodríguez Nomura**
Rector



Mg. José Lázaro Liza Sánchez
Secretario General USS

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 134-2022/USS

Pimentel, 20 de julio de 2022



VISTO: El Oficio N° 0161-2022/VRI-USS de fecha 18 de julio de 2022, y el acuerdo de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que, “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”.

Que, acorde con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; en tal sentido, la actividad académica de la Universidad Señor de Sipán se rige por la autonomía prevista en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y normas que regulan los procedimientos administrativos, para alcanzar los fines establecidos en su Estatuto.

Que, de conformidad con el artículo 38° inciso 14 del Estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., el Consejo Universitario tienen las siguientes atribuciones: 14. Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias o ratificar los suscritos por el Rector y otras que le encomiende o señale los reglamentos de la Universidad.

Que, mediante Oficio N° 0161-2022/VRI-USS de fecha 18 de julio de 2022, el Vicerrector de Investigación solicita el reconocimiento de los docentes calificados como investigadores RENACYT con filiación a la Universidad Señor de Sipán S.A.C., en el 2022-I, que se detallaran en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, mediante sesión extraordinaria de fecha 20 de julio de 2022, el Consejo Universitario después de revisar la propuesta formulada y haciendo uso de sus atribuciones prescritas en el artículo 38° inciso 14 del Estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., acuerda: **CONFERIR** el reconocimiento a los docentes calificados como investigadores RENACYT con filiación a la Universidad Señor de Sipán S.A.C., en el 2022-I, que se detallaran en la parte resolutive de la presente resolución.

Estando autorizado por el Consejo Universitario y de conformidad con el Estatuto y la normatividad vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR el reconocimiento a los docentes calificados como investigadores RENACYT con filiación a la Universidad Señor de Sipán S.A.C., en el 2022-I, que se proceden a detallar:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 134-2022/USS

Tabla 1. Relación de docentes calificados como investigadores RENACYT con filiación institucional Universidad Señor de Sipán S.A.C

N°	Investigador	Institución Laboral Principal - Fuente: CTivitae	Reglamento 2021			Reglamento 2018			
			Condición	Emisión de Constancia	Nivel	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de fin de vigencia	Grupo	Nivel
1	MORALES RAMOS JORGE GUILLERMO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.	Activo	17/05/2022	VII				
2	LA SERNA SOLARI PAOLA BEATRIZ	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.	Activo	21/04/2022	VI				
3	MUÑOZ PEREZ SOCRATES PEDRO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.	Activo	09/02/2022	VI	26/07/2021	08/06/2022	Carlos Monge Medrano	IV
4	MILLONES GOMEZ PABLO ALEJANDRO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.	Activo	10/02/2022	III	30/07/2021	30/07/2023	Carlos Monge Medrano	III
5	VASQUEZ CORONADO MANUEL HUMBERTO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.				04/08/2021	04/08/2024	María Rostworowski	II
6	SOTOMAYOR NUNURA GIOCONDA DEL SOCORRO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.				04/08/2021	04/08/2024	María Rostworowski	II
7	VILLANUEVA CALDERON JUAN AMILCAR	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.				02/08/2021	02/08/2023	María Rostworowski	III
8	LOPEZ LOPEZ ELMER	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.				26/07/2021	26/07/2023	María Rostworowski	III
9	PEREZ DELGADO ORLANDO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.				02/07/2020	02/07/2022	Carlos Monge Medrano	IV
10	SALAZAR MONTOYA ERICK OSWALDO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.				16/09/2020	16/09/2022	Carlos Monge Medrano	IV
11	GOMEZ JACINTO LUIS GERARDO	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.				16/09/2020	16/09/2023	María Rostworowski	II

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 134-2022/USS

12	CHAVARRY YSLA PATRICIA DEL ROCIO	UNIVERSIDA D SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				02/07/2020	02/07/2022	Carlos Monge Medrano	IV
13	TUESTA MONTEZA VICTOR ALEXCI	UNIVERSIDA D SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				21/12/2020	21/12/2023	María Rostworowski	I
14	PÉREZ MARTINTO PEDRO CARLOS	UNIVERSIDA D SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				07/05/2020	07/05/2023	María Rostworowski	II
15	MEJIA CABRERA HEBER IVAN	UNIVERSIDA D SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				31/12/2020	31/12/2023	María Rostworowski	I
16	CALLEJAS TORRES JUAN CARLOS	UNIVERSIDA D SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				21/12/2020	21/12/2023	María Rostworowski	I
17	CABRERA CABRERA XIOMARA	UNIVERSIDA D SEÑOR DE SIPAN S.A.C.				16/12/2020	16/12/2023	María Rostworowski	II

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dr. Rector
Rector



Mg. José Lázaro Liza Sánchez
Secretario General USS